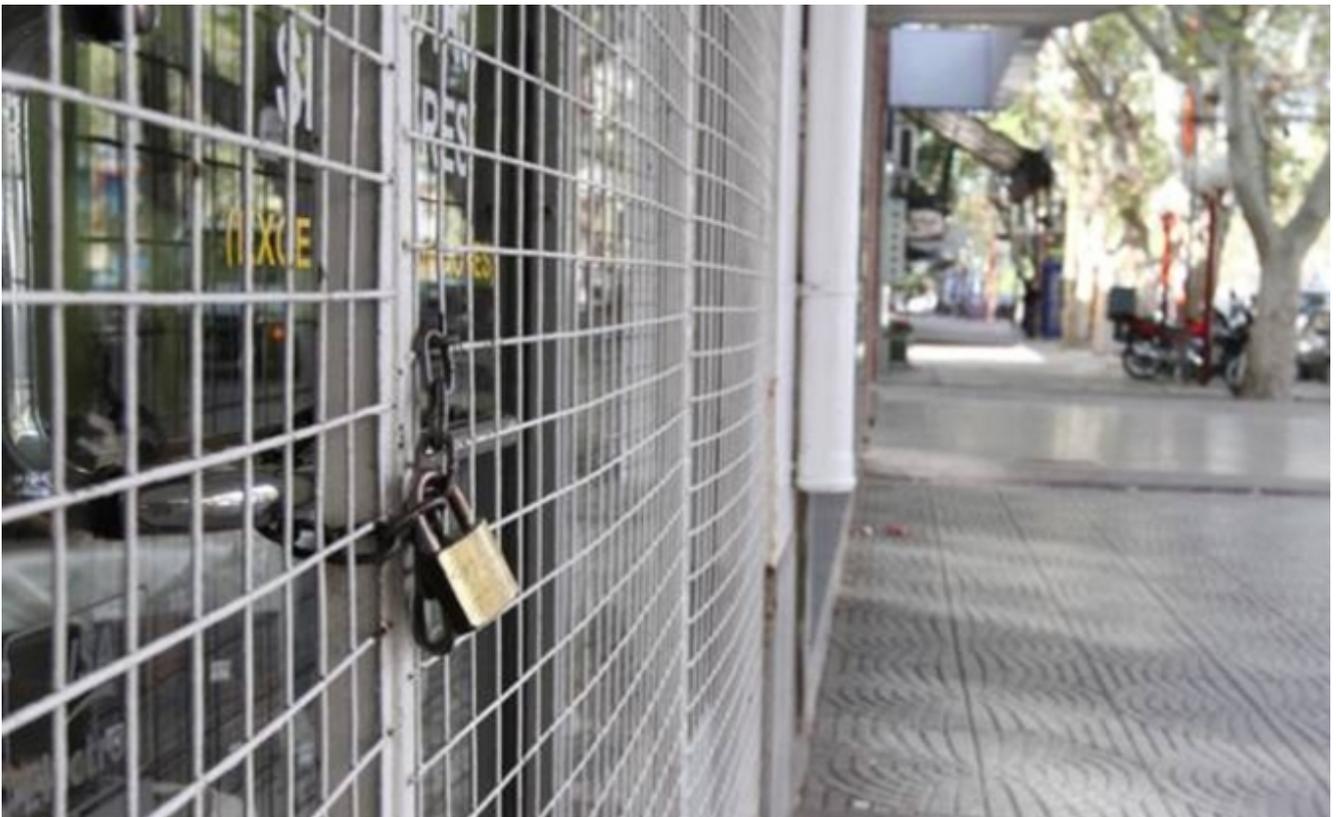


# Este lunes no abren supermercados, shoppings ni comercios en general

25 septiembre, 2023



**Se debe al Día del Empleado de Comercio.**

El Día del Empleado de Comercio se celebra el 26 septiembre y representa una fecha equiparable a un feriado para todos los trabajadores de este sector. Sin embargo, este 2023 la jornada cae martes, por lo que algunos sindicatos decidieron pasar el asueto a este lunes 25 de septiembre. De esta forma, algunos empleados reunidos en la Faecys (Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios) no trabajarán hoy, por lo que comercios, shoppings, supermercados y locales permanecerán cerrados. Esta es una de las únicas 4 fechas del año en las que supermercados y shoppings no abren: no lo hacen tampoco el 1° de enero (Año Nuevo), 1° de Mayo (Día del Trabajador) y 25 de diciembre (Navidad).

Mendoza, 07 de septiembre de 2023.

**REF: DIA EMPLEADOS DE COMERCIO.  
CESE DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.**

**Sres.  
CAMARAS EMPRESARIALES,  
CENTROS COMERCIALES,  
SUPER e HIPERMERCADOS  
S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

Los Secretarios Generales de las filiales,  
**Mendoza C.E.C. MENDOZA CAPITAL, C.E.C. VALLE DE UCO, U.E.C. SAN RAFAEL  
y MALARGUE, C.E.C. SAN MARTIN, C.E.C. RIVADAVIA y C.E.C. GRAL. ALVERAR,**  
Nos dirigimos a usted a fines de comunicarles que el próximo 26 de septiembre  
de 2023, se celebra el día del Empleado de Comercio, con cese de la actividad comercial,  
conforme lo establece la Ley Nacional N° 26.541.

De acuerdo a lo acordado en años anteriores  
y homologado ante la subsecretaria de trabajo de la provincia, se celebrará nuestro  
día el **25 de septiembre de 2023**, (cuarto lunes del mes de septiembre  
correspondiente a cada año venidero independiente del calendario que recaiga el día  
26/09, **RESOLUCION N° 6767/20 y RESOLUCION N° 6941/22**) con los alcances y  
en las condiciones pactadas en las mencionadas acta acuerdo, no pudiendo ese día  
tomarse como franco compensatorio por días sábados y domingos anteriores trabajados.

Esperando el estricto cumplimiento por parte del  
sector empresario, saluda atte.



## ¿Desde cuándo se celebra el Día del Empleado de Comercio?

El **Día del Empleado de Comercio** se celebra cada **26 de septiembre** desde la sanción de la [Ley 26.541](#), el 11 de noviembre de 2009. Ese día “los empleados de comercio no prestarán labores, **asimilándose el mismo a los feriados**

**nacionales** a todos los efectos legales”, indica el artículo 2 de la ley.

Quienes trabajan en el rubro pueden **gozar del día feriado y tienen derecho a no trabajar ese día**. Por ese motivo, algunos locales no abren sus puertas. De todas maneras, los dueños que decidan levantar la persiana pueden hacerlo, pero si convocan a empleados para trabajar deben **pagar la jornada como un día feriado**.